



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 4 de mayo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios, para la adjudicación del contrato de servicios de defensa jurídica y representación de los intereses municipales y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Corral de Almaguer, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

2. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

3. Localidad y Código Postal. 45880.

4. Teléfono: 925 19 03 25.

5. Telefax: 925 19 02 66.

6. Correo electrónico: corral@diputotodo.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.corraldealmaguer.es

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de ofertas.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo: servicios.

b) Descripción del objeto: servicios de defensa jurídica y representación de los intereses municipales y asesoramiento jurídico del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

c) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Corral de Almaguer.

1. Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

2. Localidad y Código Postal Corral de Almaguer 45880.

d) Plazo de ejecución: tres años, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

e) Admisión de prórroga: No.

3.- Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de Adjudicación: un único criterio de adjudicación, precio más bajo.

4. Requisitos específicos del contratista.

a. Clasificación: No procede.

b. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a lo indicado en la cláusula octava del pliego.

5.- Presupuesto base de licitación.

Asciende 45.000,00 euros más 9.540,00 euros de I.V.A.

6.- Valor estimado del contrato.

Asciende a 54.450,00 euros.

7. Garantía exigidas.

Provisional: no procede.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, I.V.A. excluido.

8. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

8.1) Solvencia económica y financiera.- artículo 75 del TRLCSP.

a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe mínimo de 1.200.000,00 euros.

8.2) Solvencia técnica o profesional, artículo 78 del TRLCSP.

a) Identificación nominal, con nombre y apellidos, D.N.I. y Curriculum Vitae de cada uno de los abogados que integran el equipo.

b) Compromiso escrito relativo a los integrantes del equipo de abogados que serían adscritos a la prestación directa y material del contrato.

c) Compromiso escrito de los abogados adscritos al servicio por el licitador en su oferta, en que se manifieste de manera indubitada la aceptación de cada uno de ellos al compromiso de adscripción al licitador.

d) Acreditación de que los abogados del equipo reúnen en la fecha de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los siguientes requisitos, que deberán ser acreditados mediante las correspondientes certificaciones expedidas por los Colegios de Abogados:

a. Ser abogados colegiados en ejercicio.

b. Tener una antigüedad mínima de tres años de alta como ejercientes en Colegio Oficial que habilite para el ejercicio de la profesión de abogado.



8.3) Concreción de las condiciones de solvencia (artículo 64 TRLCSP).

Se exigirá a los licitadores el compromiso de adscribir específicamente los siguientes medios personales, como criterio de solvencia, a efectos de admisión en el procedimiento de adjudicación del contrato, determinándose dicho compromiso como obligación esencial del contrato. Deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Su incumplimiento podrá ser causa de imposición de penalidades (artículo 212.1). El persona(mínimo requerido para la prestación del contrato se estima en un (1) abogado colegiado. Los licitadores deberán especificar los nombres y cualificación profesional, del personal responsable de ejecutar la prestación.

A la presentación de la oferta se aportarán los documentos justificativos que acrediten la capacidad del personal que va a prestar el servicio.

La efectiva adscripción de dichos medios se considera obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 223 f) del TRLCSP.

Se considerará que el compromiso de adscripción de medios ha sido considerado por el licitador como suficiente para la realización del servicio y de no resultar así, et adjudicatario deberá adquirir y/o contratar a su riesgo y ventura, la precisa para su correcta prestación.

9.- Criterios de valoración de las ofertas.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición económicamente más ventajosa, teniendo en cuenta tos criterios que se hayan establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto (artículo 86.3 del TRLCSP), con una puntuación máxima de 100 puntos, conforme la siguiente ponderación:

Criterios cuya valoración es mediante fórmulas automáticas.

Máximo ochenta puntos.

Valoración de la Oferta Económica. (Hasta sesenta puntos) aplicándose la siguiente fórmula: Precio: conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación.

(=Pm*Mo/0).

Pm=Puntuación máxima.

Mo=Mejor oferta.

O=Oferta valorada.

Procuradores. Asumir a su cargo los gastos que conlleve la prestación de los servicios de procurador ante juzgados y tribunales en el plazo ofertado, en los procedimientos que se interpongan a partir de la firma del contrato y en tos que sea requisito obligatorio la presentación de procurador, conforme el siguiente baremo, (Hasta quince puntos):

En los diez primeros procedimientos con requisito obligatorio de la presentación de procurador desde la firma del contrato, cinco puntos.

En los quince primeros procedimientos con requisito obligatorio de la presentación de procurador desde la firma del contrato, diez puntos.

En los veinte primeros procedimientos con requisito obligatorio de la presentación de procurador desde la firma del contrato, doce y cincuenta puntos.

Por la duración total del contrato, quince puntos.

Especialización académica. Se valorarán los cursos realizados por los integrantes del equipo de abogados ofertados que serían adscritos a la prestación directa y material del contrato, que se puntuarán de forma acumulada (Hasta cinco puntos):

a) Por realización de cursos en materia de Derecho urbanístico de Castilla-La Mancha, de cincuenta horas o más, cero setenta y cinco puntos por cada curso.

b) Por realización de cursos en materia de Derecho urbanístico de Castilla-La Mancha, de menos de cincuenta horas, cero cincuenta puntos por cada curso

c) Por realización de cursos en materia de Derecho urbanístico en general, de cincuenta horas o más, cero veinte puntos por cada curso.

d) Por realización de cursos en materia de Derecho urbanístico en general, de menos de cincuenta horas, cero veinte puntos por cada curso.

Criterios sujetos a evaluación previa, mediante un juicio de valor. Máximo veinte puntos.

Metodología (hasta veinte puntos). Descripción metodológica detallada, indicando las tareas y los hitos o resultados que las culminan, así como acreditando los criterios de eficiencia, eficacia y economía en la prestación del servicio, atendiendo a los recursos humanos que el licitador se comprometa a adscribir para la realización del contrato. En el mismo sentido deberá detallar métodos, tiempos, ajuste de procedimientos, elementos de coordinación y despacho de los asuntos con el Ayuntamiento de Corral de Almaguer - al objeto de cumplimiento de plazos, asistencias, etcétera. La Oferta Técnica no podrá exceder de 20 folios a doble cara.

10. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación. Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Modalidad de presentación: manual.

c) Lugar de presentación:



1. Dependencia. Registro general del Ayuntamiento de Corral de Almaguer.
2. Domicilio. Plaza mayor, número número 1.
3. Localidad y Código Postal. Corral de Almaguer 45880.
4. Dirección electrónica: corral@diputoledo.es

11. Apertura de ofertas.

- a) Dirección. Ayuntamiento de Corral de Almaguer.
- b) Localidad y Código Postal. Corral de Almaguer 45880.
- c) Fecha y hora. Por determinar.

12. Gastos de publicidad.

A cargo del adjudicatario.

Corral de Almaguer 5 de mayo de 2016.- La Alcaldesa, Juliana Fernández de la Cueva Lominchar.

N.º I.-2835